

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RAÚL PAZ ALONZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATÁN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"; POR OTRA PARTE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA, REPRESENTADO POR EL ING. HORACIO SOSA DORLES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL IUP"; Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE YUCATÁN REPRESENTADO POR EL ING. HORACIO SOSA DORLES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL IUDY" CON EL OBJETO DE ESTABLECER PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EN CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" DECLARA

1. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México.
2. Que el Comité Directivo Estatal en Yucatán del Partido Acción Nacional es el órgano directriz de este instituto político en la jurisdicción correspondiente y se encuentra representado por un Presidente, quien tiene las facultades correspondientes dentro de su competencia.
3. Que el Licenciado Raúl Paz Alonzo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal en Yucatán tiene las facultades de Representante Legal de "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

B. "EL IUP" DECLARA

1. El Instituto Universitario Puebla, es una institución de Educación Superior que tiene dentro de sus fines la prestación de servicios educativos en diferentes modalidades y niveles y cuyo objetivo es contribuir al desarrollo del País

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

mediante la formación de talento humano y egresados con una formación integral y científica.

2. La Rectoría está representada por un Rector, quién es la máxima autoridad del Instituto y tiene las facultades de Representante Legal de "EL IUP".
3. Que el ING. HORACIO SOSA DORLES, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS YUCATÁN, tiene como objetivo desarrollar al "IUP" en el estado de Yucatán, con la implementación de estrategia educativas que contribuyan al progreso y fortalecimiento de la educación en esta región de México.
4. "EL IUP" tiene como domicilio el ubicado en el número mil novecientos nueve de la calle dieciséis de Septiembre de la Colonia el Carmen de la Ciudad de Puebla.

C. "EL IUDY" DECLARA:

1. Que el Instituto Universitario de Yucatán "EL IUDY", es reconocido por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, en la emisión del acuerdo 2113, de fecha 27 de agosto de 2015.
2. Acredita la existencia legal de la Sociedad con el Acta Número 312, de fecha 1 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público No. 4 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Lic. Lilia del Carmen Ríos Fernández, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán, bajo el número 10,077 Folio 259 del tomo 100, volumen "A" de fecha de prelación 17 de diciembre de 2013, suscrito por el Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Estado Poder ejecutivo.
3. Que tiene por objeto social iniciar, promover, fomentar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación y/o enseñanza a todos los niveles y modalidades preparatoria, bachillerato, carreras técnicas, licenciaturas, posgrados y educación no escolarizada, la impartición de todo tipo de cursos, y servicios educativos, la capacitación para el trabajo, culturales, científicos y deportivos.
4. El apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración de la sociedad es el Ing. Horacio Sosa Dorles, quien goza de plena capacidad

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

jurídica para celebrar el presente Convenio de conformidad con el Acta Número 312, de fecha 1 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público No. 4 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Lic. Lilia del Carmen Ríos Fernández.

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC131101VE1
6. Señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Calle 60 número 467 por 53 Col. centro, Mérida Yucatán C.P. 97000

D. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente acuerdo.
2. Se comprometen a colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las acciones y actividades conjuntas en el estudio, investigación, análisis, promoción y difusión de los diferentes temas, materias y demás, que se establezcan con posterioridad a la firma del presente acuerdo.
3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente acuerdo, tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de coordinación y colaboración, a las que se sujetarán "LAS PARTES" para llevar a cabo acciones encaminadas a:

- I. Trabajar y fortalecer el estudio, la investigación, el fomento y la promoción de las diferentes normas, modificaciones y mejoras a las mismas y proyectos a desarrollar, los cuales tendrán como objetivo otorgar conocimientos, conceptos, técnicas y métodos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones en el ámbito gubernamental y académico.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- II. Establecer estrategias y programas, en donde otorgue a empleados y cualquier integrante de las áreas administrativas y operativas de "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", con la finalidad de que puedan cursar sus estudios de preparatoria, licenciatura, maestrías y doctorados en el Instituto Universitario Puebla campus Yucatán o en el Instituto Universitario de Yucatán.

SEGUNDA. Para la ejecución de este acuerdo las partes declaran:

- I. Proporcionar a "EL IUP" y "EL IUDY" los materiales sobre estudios e investigaciones que haya generado en las diferentes materias y áreas, para su difusión en los respectivos institutos universitarios.
- II. Colaborar de conformidad a sus posibilidades y a sus programas de difusión, con "EL IUP" y "EL IUDY" en la promoción de sus diferentes programas académicos y brindar el apoyo documental necesario para el desarrollo de los mismos;
- III. Promover y difundir entre su personal, los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de "EL IUP" y "EL IUDY" siempre que revistan el carácter de investigación, técnico, científico, académico, de promoción y participación social;
- IV. Organizar y realizar diplomados, talleres, conferencias, seminarios y/o cursos en coordinación con "EL IUP" y "EL IUDY" sobre administración pública municipal, y otras áreas de las ciencias, y de interés.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

V. Proporcionar, cuando esté disponible, su infraestructura para la realización de eventos de "EL IUP" y "EL IUDY" en el entendido de que éste último se compromete a darle un uso responsable y adecuado.

B).- "EL IUP" y "EL IUDY" se compromete en la medida de sus posibilidades a:

- Otorgar becas a los empleados, administrativos y familiares (directos un 25%)
- Para el área de bachiller o preparatoria, otorgar hasta 60 becas con un descuento del 20%, sobre el precio normal de colegiatura;
- Para nivel licenciatura, otorgar hasta 100 becas, con un descuento del 20% sobre el importe normal de colegiatura;
- Para nivel licenciatura, otorgar hasta 50 becas, con un descuento del 30% sobre el importe normal de colegiatura;
- Para nivel licenciatura, otorgar hasta 25 becas, con un descuento del 40% sobre el importe normal de colegiatura;
- Para nivel maestrías y doctorados, otorgar hasta 60 becas, con un descuento del 25% sobre el importe normal de colegiatura;

- I. Todas las becas estarán sujetas a requisitos, restricciones y condiciones, tales como de manera enunciativa, más no limitativa: revisión y aprobación de cada solicitud de beca, pago oportuno de colegiaturas, mantener promedios arriba de 85%, buena conducta,
- II. Las demás obligaciones administrativas propias de este convenio, tales como pago de inscripciones, reinscripciones, pago de exámenes ordinarios y extraordinarios, pago de constancias, de titulación quedarán a cargo de los alumnos,
- III. Proporcionar apoyo de carácter técnico y documental para la elaboración de normas, reformas a las mismas, el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de los distintos eventos académicos, de difusión y promoción;
- IV. Promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con el apoyo del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" siempre que revistan el carácter de investigación, técnico, científico, académico, de promoción y participación social;

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- V. Difundir en "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" el material de estudio, análisis e investigación que "EL IUP" y "EL IUDY" haya generado durante la vigencia del presente acuerdo;
- VI. Poner a disposición del "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" su Centro Documental y Bibliográfico, con el objeto de facilitar la consulta e investigación por parte de las diferentes áreas;
- VII. Organizar y realizar diplomados, talleres, conferencias, seminarios y/o cursos en coordinación con "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", aplicando restricciones; y organización correspondiente.
- VIII. Otorgar descuentos en los estudios de los diferentes niveles de acuerdo a la disponibilidad vigente en "EL IUP" y "EL IUDY" a favor del personal de "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", que así se indique.
- IX. De acuerdo a sus posibilidades y a sus programas de difusión, dará publicidad a estudios, artículos, proyectos y actividades que promueva "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", siempre que éstos de manera directa coadyuven en la investigación científica, académica y social; y
- X. Proporcionar, cuando esté disponible, la infraestructura para la realización de eventos de "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" en el entendido de que este último se compromete a darle un uso responsable y adecuado.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto del presente acuerdo, las partes convienen en formar un grupo de enlace, que estará integrado, cuando menos, por un responsable de cada Institución; por "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" participará el LICENCIADO RAÚL PAZ ALONZO o quien éste designe, y por "EL IUP" y "EL IUDY" el INGENIERO HORACIO SOSA DORLES,, respectivamente, o quien estos designen.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTA.- Los estudiantes y egresados de "EL IUP" y "EL IUDY" conforme su plan de estudios y las bases que establezca "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" podrán realizar su servicio social o práctica profesional en el mismo. Para este efecto, los estudiantes serán asignados en auxilio del área correspondiente a su perfil académico, en alguna de las áreas de "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

QUINTA.- "EL IUP" y "EL IUDY" y "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto sin que en ningún caso puedan ser considerados como patrón sustituto o solidario.

SEXTA. Queda expresamente pactado que "EL IUP", "EL IUDY" y "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" no incurrirán en incumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este acuerdo, cuando se vean materialmente impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán en la forma y términos que determinen.

En este supuesto, la parte afectada deberá notificarlo por escrito a la otra tan pronto como le sea posible, así como tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

SÉPTIMA.- Este acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de tres años.

OCTAVA.- El presente acuerdo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita a la otra con treinta días naturales de anticipación. En todo caso habrán de ser finalizadas las actividades que estén en curso, con arreglo a los planes de actividades o pactos específicos.

NOVENA.- Este Instrumento podrá ser modificado o adicionado por avenencia de las partes. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el acuerdo modificadorio correspondiente.

DÉCIMA.- La Propiedad Intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este acuerdo (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etcétera, así

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

como las coproducciones y difusión), estarán sujetas a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

DECIMA PRIMERA.- Queda expresamente entendido que ambas partes guardarán confidencialidad respecto a las actividades materia de este acuerdo, salvo los casos en que las partes convengan lo contrario, en el sentido de que "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" y "EL IUP" y "EL IUDY" las pueden utilizar en sus respectivas actividades.

DÉCIMO SEGUNDA. Las partes convienen en que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia derivada del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación, formalización o cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos por arreglo entre las partes.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y estando debidamente enteradas de su alcance y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los dos días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

POR "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

LIC. RAÚL PAZ ALONZO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PAN EN YUCATÁN

POR "EL IUP" "EL IUDY"

ING. HORACIO SOSA DORLES
DIRECTOR GENERAL IUP
CAMPUS YUCATÁN Y POR
EL IUDY

TESTIGOS

LIC. ZHAIZ MENDEZ HERNANDEZ
MD. ODILIA CORREA DE LA CRUZ